

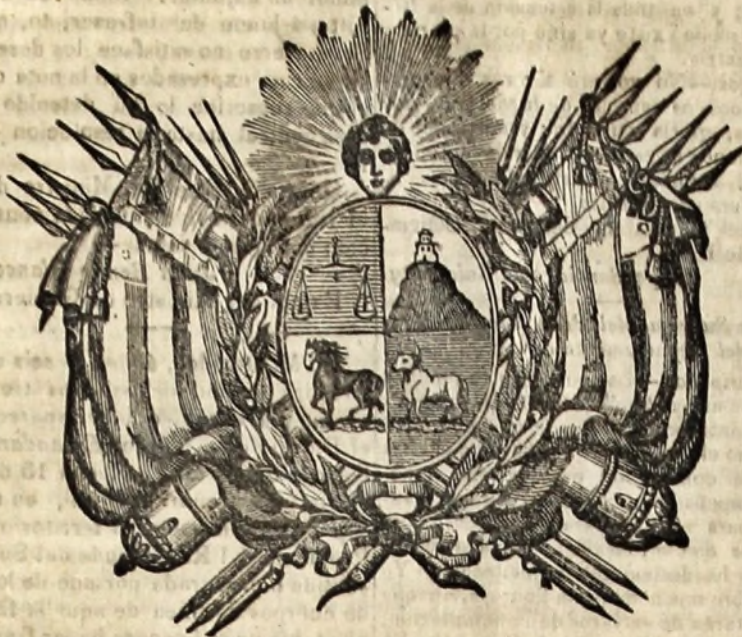
EL MODERADOR,

ES PROPIEDAD

DE LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se publica y vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernandez, calle de S. Gabriel número 68 y en la esquina de la calle de San Felipe, bajo los altos del Sr. Obes. En los mismos parajes se reciben suscripciones. La imprenta tiene un buzón en el descanso de la escalera, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse: los de los suscriptores se insertarán gratis, y los que vinieren francos por la estafeta de los pueblos de campaña de la República.

El Diario se publicará por la mañana: los artículos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde: los avisos cortos podrán recibirse hasta las 7.



Suscripción por mes 3 pesos.
Números sueltos 6 vintenes.

Salidas de correos desde esta capital para el Interior—
Los dias 1.º y 15 de cada mes.

Desde Buenos Aires para el Interior y de-
mas Repùblicas—
Para la carrera de Chile... el 16 de cada mes.
Para la del Perú el 10 y 26.
Para la de Santa-Fé.... el 19.

MOVIMIENTO ASTRONÓMICO.

SOL—Sale á las 4 h. 50 m. de la mañana.
Se pone á las 7 " 10 " de la tarde.

El 5—LUNA—Llena 1 y 48 de la mañana.
12—C. MENO. 12 y 56 de la noche.
19—L. NUEVA 5 y 35 de la tarde.
26—C. CRECIENTE 4 y 21 id.

ALMANAQUE.
MIÉRCOLES 23.—Sta Victoria y S. Nicolás
Factor.

El Moderador.

DIARIO UNIVERSAL.

GUIA MANUAL para forasteros, litigantes y demas personas á quienes interese saber las casas de Tribunales, Juzgados, establecimientos públicos, Oficinas, Abogados, Médicos, Escribanos, Boticarios, Procuradores, Agentes, Corredores, &c.,

CALLES—NUMEROS.
Casa de las Cámaras Legislativas, la que antes era de Cabildo en la Plaza Mayor.....
Casa de Gobierno ó Poder Ejecutivo; del Superior Tribunal de Justicia; Ministerios del despacho; Estado Mayor; Comisaría General de Guerra; Contaduría General, y Administración General de Correos: en el edificio denominado el Fuerte, junto al Teatro.....
Presidente de la República el Excmo. Sr. General D. Manuel Oribe.....
Idem de la Comisión Permanente el Sr. D. Carlos Anaya.....
Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Dr. D. Francisco Llambí.....
De Guerra y Marina.—General D. Pedro Lengua.....
De Hacienda.—D. Juan María Perez.....
Casa central de Policía en lo que era antes Parque de Ingenie-

CALLES—NUMEROS.
Receptoría General ó Aduana, está al empezar la calle de San Francisco, en lo que antiguamente se llamaba Barracón de Marina, cerca del muelle.....
Tribunal de Comercio ó Consulado.....
Caja de Amortización en el mismo.....
Su Presidente D. Javier Garcia.....
Curia Eclesiástica.....
Tesorería General, en la Aduana.....
Hospital General, al final de la calle de San Pedro.....
El Mercado actual al concluir las calles de S. Carlos y S. Vicente
Sala de Comercio.....
Su Director—D. Jorge P. E. Tornquist.....

Miembros del Tribunal de Justicia.
Dr. D. Julian Alvarez, Presidente;
calle de S. Pedro.....
Joaquin Campana; San Carlos....
Remigio Castellanos; S. Miguel...
Domingo Antonino Costa; S. Juan...
Francisco Llambí; San Pedro....
Fiscal General.
Dr. D. Lucas J. Obes.....
Gefe Político.
D. Juan Benito Blanco; S. Miguel...
Jueces de Primera Instancia.
DE LO CIVIL
D. Carlos G. Villademoros; S. Franc..
DE LO CRIMINAL
D. Francisco Arauco; San Pedro....
Este despacha en la casa llamada Cabildo.
Agente Fiscal y Defensor de Menores.
D. Dionisio Soto; San Fernando.....
Alcalde Ordinario.
D. Silvestre Blanco; San Joaquín....
Jueces de Paz.
1.º Sec.—D. José Alvarez, S. Juan....
2.º Sec.—D. José Aguirre, S. Benito. 65.
3.º Sec.—Lui. Herrera y Oliva, S. Vic. 34.
Capitan del Puerto.
D. Francisco Lañola; San Carlos....
Vicario Apostólico.
D. Damián Larrañaga; en su quinta.
Provisor.
Dr. Lopez; San Gabriel.....
Cura Vicario.
D. Francisco Nuez; San

Colector General.
D. Manuel Vidal, S. Francisco.....
Contador General.
D. Francisco Magariños; Santiago....
Tesorero General.
D. Ambrosio Mitre; San Benito.....
Abogados.
Dr. Agüero; (D. Julian) San Pedro....
Antuñes; (Francisco) S. Ga-
briel en la calle nueva.
Alsina; (Valentin) S. Diego.....
Castellanos (Florentino) S. Migul. 25.
Ellaui; (José) San Felipe.....
Gallardo; (Manuel B.) S. Joaquín 72.
Gelly; (Juan Andres) San Miguel 90.
Navarro; (A. Mariano) S. Carlos, 69.
Pico; (Francisco) calle del Fuerte 4.
Pereyra; (Antonio L.) San Luis.. 13.
Somellera; (Pedro) San Juan. 77.
Valencia (Miguel) San Carlos....
Villegas; (Alejo) Santo Tomas.. 53.
Varela; (Florentino) San Gabriel..141.
Médicos.
Arnaud; (D. Momingo) S. Gabriel 158.
Bond; (Santiago) S. Gabriel, frente
de D. Juan Duran.
Chavarría, (Liborio)
Constante (Bernardo) médico del puerto
San Felipe.....
Ellaui; (Ramon) San Pedro... 89.
Ferreira; (Fermín) San Benito. 73.
Gabrielle; (Augusto) San Carlos ..57.
Gutierrez; (Juan) San Carlos .. 66.

Oliveira; (José P.) S. Joaquín....129.
Otamendi; (Pedro) San Juan.... 24.
Previtali; (José) San Pedro....121.
Raven, (Luis) San Pedro..... 80.
Taborda; (Francisco) S. Joaquín...114.
Vilardobó; (Teodoro) S. Miguel.. 16.
Partera aprobada por la facultad de me-
dicina de Paris, y habilitada por la Co-
mision de Higiene pública de este Es-
tado—
Da. Victoria Virginia Boissier de Theve-
net, calle de S. Joaquín..... 83
Boticarios.
Ferrand; (Luis) San Carlos. 68.
Gonzales Vizcaino; (Alonso) S. Juan 31.
Jacquet, (Teodoro) San Pedro;...166.
Morello; (Manuel) San Pedro... 114.
Piedra-Cueva; (Gabriel) S. Carlos 55.
Yerigui; (Fermín) San Gabriel. 143
Escribanos.
Brid; (D. Miguel) San Fernando.. 97.
Castillo; (Manuel) San Ramon... 2.
Casas; (Luciano) Santo Tomas... 18.
Caver; (Juan L.) San Diego..... 30.
Gonzalez Vallejo; (Luis) San Luis 28.
Gonzalez; (Juan Pedro) S. Pedro.224.
Gonzalez, (Eusebio) en la Aduana.
Garcia; (Roman) en el Consulado.
Pelaez; (Ramon M.) S. Sebastian. 93.
Quiles; (Bartolomé) S. Miguel...163.

Requena; (Joaquin) calle de San 105.
Sagra; (Joaquin) San Carlos.... 87.
Tort; (Salvador) San Juan..... 94.
Procuradores.
Hurtado de Mendoza; (Francisco)
Latorre; (Pedro) San Benito.... 55.
Lavandera; (Mariano) casa del Sr. An-
tuña.
Pineda; (Juan) Santiago
Zenzano; (Manuel) San Felipe en-
tre 116 y 119.
Corredores de número.
García Wich; (Juan) San Felipe..
Olave; (Pedro P.) S. Pedro...10.
Reisig; (Enrique) San Pedro....171.
Regalla; (Cayetano) S. Felipe....98.
Silva; (Francisco) S. Sebastian...95.
Vazquez (Feliciano) S. Miguel...108.
Corredores Marítimos.
Maines, (Francisco) San Felipe...42.
Magariños (Bernabé)
Agente de negocios de campaña.
Correa; (D. Manuel) San Gabriel. 51.
Agente especial del Gobierno.
Esteves; (José María) S. Miguel.. 99.
Casas de Martillo.
Baena; (Luis) San Carlos147.
R. Carreras y hermano, en la Aduana
Ellaui; (Leon) San Pedro168

EXTERIOR.

PERU.

GACETA EXTRAORDINARIA.

Lima, 27 de Agosto.

Acaba de recibir el Gobierno el parte que sigue:

Andaguanillas, Agosto 18 de 1835.
Al Exmo. Sr. Jefe Supremo de la República.

Exmo. Sr. —

Con el mas profundo sentimiento comunico á V. E. directamente la terrible nueva de haberse perdido completamente el ejército, que bajo las inmediatas órdenes del Sr. General Gamarrá, estaba destinado á defender la existencia de la República en el sud. Tan inesperado contraste tuvo lugar el Jueves 13 del corriente á las 2 y media de la tarde, en el punto de Yanacocha sobre las alturas del pueblo de Andaguanillas, después de un reñido combate. Algunos jefes y oficiales que se hallan conmigo, y varios otros que presumo acompañan al Sr. General Gamarrá, son los únicos que han podido salvar de la catástrofe; siendo su consecuencia inmediata quedar el país reducido á la mas espantosa situación. La pérdida del enemigo ha quedado reemplazada seguramente con el crecido número de nuestros dispersos, y juzgo que su fuerza no baja de seis mil combatientes. El peligro sin duda es inminente, pero de ninguna manera superior al jénio, entusiasmo y virtudes militares de V. E., ni tan oco á la decisión bien pronunciada de los pueblos. La época es brillante para hacer relucir las calidades eminentes de los fundadores de la independencia, y el destino abre ante los ojos de V. E. una brillante carrera de victorias y de gloria.

Paso á Ayacucho á hacer los esfuerzos imaginables, á fin de poner las fuerzas en ochocientos ó mil hombres, y á levantar, si posible es, el departamento en masa. Lo único que se necesita es armamento y municiones, pero todo con una celeridad extraordinaria, porque es probable que Santa Cruz se dé prisa en ocuparlo, como parte del nuevo Estado que, con mengua del Perú, intenta fundar con la detestable mira de convertir la nación en colonia de la miserable Bolivia.

Ya sabe V. E. el estado lastimoso del país, que á mí y á mis compañeros de armas solo nos corresponde desplegar el zelo mas decidido, y bajo la conducta del ilustre Jefe de la República, con tribuir eficazmente á salvar la existencia nacional ó quedar sepultados bajo las ruinas del Perú.

Dios guarde á V. E.

El Jefe Supremo del Perú, á los habitantes de la Capital.

Limeños:—Ya es tiempo de que me aleje de vosotros, y marche en busca de esa horda de caribes, que presididos por el mas obscuro é inmoral de todos ellos, roban y devastan nuestros pueblos, teatro melancólico de sus sangrientas correrías. Yo voy á librarlos, y á librar al mundo entero de la presencia maléfica de un tirano execrable, que aversuena y envilece á la especie humana. Al derrocinar mi espada, no queda en mis manos un vano atavío, ni la prenda de una gloria pasajera, sino el instrumento sagrado de la justicia celeste y de la venganza nacional.

Limeños:—La inmensidad de los sacrificios que habeis hecho por salvar vuestra patria de los garras del agresor extranjero, tambien me obliga á alejarme. Lleno de admiración por vuestros heroicos esfuerzos, repleta el alma de amargura, por la terrible necesidad en que me he visto de pedir tal vez mas de lo que fuera prudente exigir, ruborizado por haber aumentado, aunque á pesar mio, vuestros sufrimientos, agoviado bajo el peso de vuestros favores, yo he padecido todas las agonias del martirio.

Limeños:—A vuestra vista se ha reunido el ejército mas brillante y fuerte que ha tenido jamas el Perú: un ejército educado según los principios mas severos del honor, de la moral y de la disciplina; cuyos jefes y oficiales son el modelo de todas las virtudes militares; cuyos soldados apenas encontrarán iguales por su nacionalismo, fidelidad y valor.—Un ejército perfectamente organizado y equipado, orgulloso, invencible; y una armada tan respetable como el mismo.—tales son los elementos que en su mayor parte han salido de este país, y que nos aseguran con un triunfo espléndido, el próximo escarmiento del vándalo y sus cómplices.

Poisanos:—Unas pocas semanas de trabajos militares, bastan para decidir la suerte de la capital y de todo el Perú. Yo os juro que perseguiré al bárbaro enemigo de nuestra independencia, y que ni en las entrañas mismas de la tierra podrá hallar seguro asilo contra el furor de nuestros bravos, y contra la justicia nacional. Yo defenderé este suelo querido, en donde recibí el ser: nunca permitiré que sea profanada por las inmundas plantas de un conquistador insolente: viviréis tranquilos en vuestros hogares:

nadie osará perturbar el orden público, ni puedo esperaros que haya quien intente traicionarlo, porque habia la patria, y no hay un peruano que desoiga su voz sublime, ni me desprece sus preceptos venerandos. Si acabarán para siempre las querellas y los partidos; y en toda la estension de la República, nadie existe ya sino por la patria y para la patria.

Amigos.—No volveré á veros sino presentándoos los laureles de la victoria, paz profunda, gloria duradera; y por fruto de estos bienes celestiales, tendreis entonces felicidad, abundancia, instituciones;... y todo será obra vuestra.

Cuartel General en Bellavista; Setiembre 15 de 1835.

Felipe Santiago de Salaverry.

El Jefe Supremo del Perú á los habitantes del Departamento de Arequipa.

Arequipeños.—Las querellas de familias que dividian la República, hubieran terminado prontamente, si el jefe que obró en su delirio el puñado de facinorosos que tiranizó á la convención nacional, no se hubiese empeñado en conservar á todo trance, no para sí, sino para los oscuros demagogos que le rodeaban, la noble autoridad que ha deshonrado y envilecido. Yo eché sobre mis hombros la honrosa, aunque pesada tarea de salvarlos de la humillación, de arrancarlos al imperio de la ineptitud y la maldad entronizadas, de purgar nuestras filas de extranjeros y de saltadores que las infestaban. Pero ¡con qué placer no me hubiera despojado inmediatamente de los pesados atavíos del poder, si ese jefe, menos tenaz y mejor aconsejado, hubiese querido en esta lucha fratricida librar los destinos de la patria á la sabiduría de una asamblea elegida libremente! No lo ha querido: ha preferido llamar al extranjero; ha preferido sacrificar nuestra independencia; ha preferido vendernos á Santa Cruz; y vosotros habeis sido las primeras victimas convertidas en infame mercancía.

Habitantes del Departamento de Arequipa.—Estranjeros, y solo estranjeros se os da por dominadores: este es el santo objeto del ignominioso tratado firmado por Queros, con que tan torpemente se os ha engañado. Cerdeña, Moran, Romero, Althaus, son los favoritos del conquistador; mientras generales que han combatido por nuestra libertad é independencia, son relegados por la facción traidora á vivir en la obscuridad, como frios espectadores del envilecimiento peruano. Para esto se ha agotado vuestro tesoro: para esto se han arrancado brazos á vuestra agricultura: para esto se han exijido vuestros esfuerzos: para

Arequipeños. Se abusa de vuestra benignidad, ofreciendo vuestra sumisión á un jefe ingrato que nos debe su carrera, y á un pueblo á quien dos veces hemos salvado de la dominación estraña. ¿Y qué se os da en cambio de este vergonzoso presente?—guerra, desolación, hambre, peste, miseria y vilipendio.

Compatriotas! Ahora que los vengadores del Perú ocupan vuestras costas, ¿permaneceréis por mas tiempo agoviados bajo el peso de la ignominia? ¿No sacudireis sobre los traidores que os venden, y sobre los estranjeros que os subyugan, la turba de males que Orbegoso ha hecho pesar sobre vosotros? Sí. Salvaos de la afrenta: corred á las armas.

¡Cuidados! Ha llegado la hora de la venganza. Levantad el grito contra esa gaviota de milvados, que proclaman leyes, libertad y principios para dominarnos y envilecernos; y mostrad que vosotros servís á las leyes, á la libertad y á los principios, rompiendo la infame coyunda con que se os tiene atados. ¿Desaparezcan para siempre los vándalos que Orbegoso ha introducido en el seno de la patria, y purgado de esa plaga el suelo de los Incas, reciba de un Congreso General el decreto de su suerte futura. Yo seré el primero en acatarlo.

Felipe Santiago de Salaverry.

Cuartel General en Bellavista a 15 de Setiembre de 1835.

(Concluirá.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Por hacer lugar ayer á las piezas relativas á la adjudicación de premios en la Escuela Mercantil, omitimos la publicación de los documentos que copiamos á continuación, y que creemos no deber omitir, para reflexionar despues sobre ellos segun convenga mejor á los intereses del país y á la observancia de lo sancionado por el C. Legislativo con relacion á la libertad de imprenta.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo, Diciembre 17 de 1835.

El Jefe de Policia en el momento de

recibir la comunicacion superior de ayer hizo comparecer en su oficina á Don Juan Laserre, quien fué interrogado por el que firma del modo que consta en la informacion que orijinal tiene el honor de adjuntar. Como de ella resulta, á juicio del infrascripto, que el Sr. Laserre no satisface los deseos del Gobierno, expresados en la nota citada, el que suscribe lo ha detenido en la casa central hasta la resolucion de V. E.

Quiera S. E. el Sr. Ministro de Gobierno admitir la distinguida consideracion con que le saluda—

Juan Benito Blanco.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

En Montevideo, á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, y á virtud de haber aparecido en el Diario de la Tarde *Estandarte Nacional* número 272 de fecha 15 del corriente un artículo editorial, en el que supone una invasion al territorio de la Provincia del Rio Grande del Sud consentida ó preparada por uno de los jefes de cuerpos de línea de aquella frontera que tambien se le acusa haber franqueado parte de la misma fuerza para auxiliar una incursion alevosa efectuada por los emigrados refugiados de aquella en el territorio del Estado; el superior Gobierno ordenó al Sr. Jefe de Policia en comunicacion de fecha de hoy la averiguacion de este hecho con todas las circunstancias que contribuyesen á su esclarecimiento; el que para efectuarlo hizo comparecer á D. Juan Laserre, conocido de pública voz por redactor del espresado Diario, el que estando presente, fué interrogado del modo siguiente:

Preguntado—por su Patria, edad, estado, ocupacion y nombre:—dijo, llamarse Juan Laserre natural de Francia, de estado casado, y redactor del Diario *Estandarte Nacional*.

Preguntado—si el artículo editorial estampado en el Diario citado número 272 de 15 del corriente referente á denunciar una invasion al territorio del Rio Grande del Sud, consentida ó preparada por uno de los jefes de cuerpos de línea, á quien tambien se acusa haber franqueado parte de la misma fuerza para auxiliar una incursion por los emigrados refugiados de aquella en el territorio del Estado; si era redactado por él; dijo, que sí.

Preguntado—los datos ó comprobantes que habia tenido para exhibir al público una tal noticia; contestó: que el orijen fué la comunicacion de una carta que se le mostró el día anterior; y que á mas de esta ya tambien habia oido la misma noticia.

Preguntado—si puede presentar la carta á que se refiere en la anterior pregunta; contestó, que el que declara irá á exigirla del que tiene la carta, que si consiente en dársela, no tiene inconveniente en presentarla, y que esto mismo ha hecho presente al Sr. Ministro de la guerra en este mismo día.

Preguntado—quien escribió la carta y de que destino como igualmente la fecha que tiene—contestó: que quien escribió la carta sabe quien es, pero no puede decirlo sin el consentimiento del que se la mostró: aquella fué escrita desde Buenos Aires, y la fecha no tiene presente.

Preguntado—á quien vino dirigida la carta que motiva esta declaracion, dijo: que tampoco puede decir á quien vino dirigida la carta aunque conoce la persona; y repite que sin el consentimiento del que se la mostró, nada puede hacer sobre este particular.

En consecuencia el Sr. Jefe de Policia, hizo leer la presente en que se ratificó el Sr. Laserre y firma, espresando que nada tiene que quitar ni agregar y que es la verdad y cuanto sabe.

BLANCO.

LASERRE.

En diez y siete del mes de Diciembre del año de mil ochocientos treinta y cinco; el Sr. Jefe de Policia hizo nuevamente comparecer á D. Juan Laserre, á quien le intimó que en el acto dijese, de quien es la carta de que se ha hecho mencion, ó á quien ha venido dirigida—y el Sr. Laserre contestó—que

de ningun modo podia traicionar la confianza de la persona que le mostró la carta—y que no podia decirlo: que sin embargo confidencialmente lo diria al Sr. Jefe de Policia; ademas de esta noticia era casi pública cuando el *Estandarte* la estampó—Que nada mas tiene que decir, y lo firma con el Sr. Jefe de Policia.

BLANCO.
LASERRE.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo, Dic. 19 de 1835.

El redactor del *Estandarte Nacional*, D. Juan Laserre, confidencialmente ha participado al que firma, que la noticia que estampó en el espresado Diario el 15 del corriente, referente á una invasion al territorio de la Provincia del Rio Grande del Sud, con todo lo demas que cita el artículo mencionado, la obtuvo por tres cartas dirigidas á la Sra. Doña Ana Monterroso de Lavalleja, una de D. Juan Antonio Lavalleja desde Buenos Aires, haciendo mencion del suceso, y adjuntando orijinal otra del Sr. Olazábal á aquel, datada en Corrientes, y conteniendo igual novedad. Abraza las mismas circunstancias (dice el editor del *Estandarte*) otro párrafo de carta escrita á la misma Sra. Doña Ana desde Buenos Aires por el Señor Fontaura, refiriéndose en la noticia á un sobrino de este, residente en el Salto, de donde le escribe á donde actualmente se halla Fontaura.

Como el Jefe de Policia se persuade que no debe omitir de poner en conocimiento de V. E. lo que dejo espuesto, para que en su mérito resuelva lo que crea conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Juan Benito Blanco.
Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

EL MODERADOR.

MONTEVIDEO, DICIEMBRE 23 DE 1835.

Hemos recibido diarios de Buenos Aires hasta el 21 del corriente. De la *Gaceta Mercantil* del 19 copiamos en otra columna algunos documentos relativos á los últimos sucesos del Perú. La hora avanzada en que los hemos recibido, no nos permite extraerlos todos; como tampoco dar cuenta de lo demas que ofrezcan de notable; pero lo haremos desde nuestro próximo número.

Tambien encontramos, que la misma *Gaceta* en sus números del 14 y 21 se ocupa de nosotros de una manera que no puede dejar de contestarse; y prometemos hacerlo en alguno de nuestros próximos números. Quizá le hubiera estado mejor no sabernos al encuentro, sino dejarnos pasar con la moderacion que íbamos, y con la cual á nadie hemos ofendido hasta ahora, ni pensamos ofender: pero sin faltar á ella, y autorizados con el derecho que dá siempre todo ataque para defenderse, procuraremos enseñarle á discurrir como escritor, y no á gruñir y morder como perro rabioso.

Los síndicos del concurso de Lexica y hermanos de Buenos Aires han remitido á la *Gaceta Mercantil*, y se ha publicado en el número 3,763 de 14 del corriente, la siguiente comunicacion que creemos deber transcribir, por la relacion que tiene con el convenio que publicamos en nuestro número 23.

“Habiendo visto los síndicos del concurso formado á la casa fallida de Sebastian Lezica y hermanos, que se ha publicado en el *Diario de la Tarde* del día 11, el convenio celebrado en Chile por nuestro apoderado D. Diego A. Barros con la casa de Lezica hermanos y Ca. de Valparaíso, y que se anuncia á venta el citado convenio reimpresso ea

esta ciudad; hemos creído de nuestro deber expresar públicamente por la prensa, como lo hacemos, que el conveño citado no tiene otra calidad que la de un proyecto, que los síndicos debemos considerar y sobre el cual debemos pronunciar para que tenga validez, sin que hasta ahora hayamos tenido tiempo de considerarlo, ni de pronunciarnos respecto a él, anticipando desde ahora que tenemos que hacer observaciones notables a los artículos de su contenido.

Saludamos a Vd. Sr. Editor con toda consideración.—Laureano José Cason—Juan de Victoria—E. Realda y su.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del **MODELADOR**.

Parece que se van confirmando mis predicciones. Nada han escrito Vdes. para el bello sexo de lo que prometieron en su artículo del No. 12, ni tampoco ha llegado a mi noticia que nuestras bellas hayan pedido hasta ahora el **MODERADOR** antes del mate.

Por lo que a Vds. toca, no han hecho mas que contestar evasivamente mi artículo anterior, citándose hechos heroicos de mujeres romanas, cuyas virtudes nos ha transmitido la historia. Pero esto es contestar *ad elosios*; pues yo no he dicho, ni pienso decir, que no haya habido mujeres dignas de nuestro respeto y admiración, ni que no sean tan capaces como los hombres, y acaso mas, de grandes hechos y de acciones ilustres. Tampoco yo he hablado en abstracto, ni he querido discutir sobre las disposiciones físicas y morales del bello sexo: no señores; mi crítica ó mi censura se concretó á nuestras damas, á las mujeres del día, á sus costumbres actuales, á lo que hoy son, jeneramente hablando, las jóvenes de nuestro país.

Yo sé muy bien, que hubo en Roma una Lucrecia, que no quiso sobrevivir á su propia deshonra, aunque inculpa-ble; pero sé tambien que entre nosotros hay muchas mas Mesalinas que Lucrecias; y que por desgracia una jóven de estos tiempos se hará mas célebre por lo que se hizo aquella, que por lo que se hizo ésta.... Pero no hablémos de esto, que es interminable, y hay paño en que cortar hasta el siglo venidero: hablémos de lo que son nuestras damas actuales, respecto de su frivolidad, que es el defecto clásico y capital que quise censurar, y quisiera ver corregido en nuestras bellas.

Aseguro á Vds. SS. EE., que nadie las ama mas que yo, y que necesito á veces toda la austeridad del filósofo cuyo nombre he tomado, para poder tener á la raya el aprecio que hago del bello sexo. Baste esta protesta, cuya sinceridad está garantida por la edad en que me hallo, para que nuestras damas no atribuyan mi censura á desahogos de un humor melancólico, ó de un carácter sombrío. Nada de eso: soy jóven, pertenezco á las ideas del siglo, no soy extranjero á la buena sociedad, y gusto mucho del trato y comunicación de nuestras damas.

Pero impaciente de ver producir abrojos á una tierra destinada para las mas hermosas flores, y que solo haya penetrado en nuestras bellas la frivolidad, y no la solidez del siglo en que nos hallamos, tan fecundo en sólida instrucción, como en puerilidades y futilidades; impaciente, decia, de ver tan mal empleadas las bellísimas disposiciones de nuestras bellas, no pude detener la pluma, y la dejé correr libremente.

Sé que algunas se han dado por muy ofendidas de aquella censura; y esto mismo prueba que fué justa: pues no me comprendieron; mas ¿qué culpa tengo yo de que no me entiendan? Su juicio hubiera sido menos severo contra mí, si hubiera podido ser mas ilustrado; pero la frivolidad que se ha apoderado de las costumbres de nuestras damas, tiraniza hasta su razón, y su mismo enfado prueba que tuve bastante motivo para decir: que *obran y no ratiocinan*.

Vds. mismos, SS. EE., confiesan en su artículo *instrucción pública* del No. 18, que la educación del bello sexo, está muy atrasada, por culpa de nuestra

propia indolencia, ó por efecto de las preocupaciones de nuestros antiguos mandatarios. Esta proposición me dá un gran campo para discurrir, y justificar las mías. Así como en lo político, ha habido tambien en lo moral una gran revolución entre nosotros; revolución que ha nacido de la una de la otra, y á que ha seguido como en aquella una anarquía y un desquicio jeneral.

Nuestras jóvenes han pasado repentinamente de unas costumbres á otras, sin que las acompañe el mentor de una buena educación. Ayer las criaban nuestros padres con el rosario en la mano, rezando todo el día, huyendo del trato y comunicación franca del otro sexo, y privándolas hasta de saber leer y escribir. Hoy, en lo jeneral, es todo lo contrario; pero mientras las costumbres dominantes han relajado los vínculos de esa educación frateriza, que haría de nuestras jóvenes una especie de monjas de todas reglas y diversos hábitos, la ilustración no se ha adelantado á prevenir las consecuencias de esta libertad; que guiada por la ciega ignorancia, y agudizada por las pasiones, precipita al bello sexo en los mas deplorables extravíos; dando las unas en una licencia corruptora, y las mas recatadas en una frivolidad y lijereza, que las hace ineptas para el estado á que son llamadas.

En fin, SS. EE., mucho mas pudiera decir; pero temo molestar á Vds., tanto mas cuanto que tienen la jenerosidad de franquearme sus columnas para hablar en oposición á sus mismos artículos. Me detengo, pues, de temor de abusar de su prudencia, y me repito de Vdes. atento servidor Q. B. S. M.

SÉNECA.

MISCELANEA.

DEVOCION Y TRABAJO.

Leyendo un libro muy antiguo hemos hallado en él la siguiente vision, que tuvo un anacoreta en el siglo V. del cristianismo, y nos ha parecido merecerse su publicación, para que ciertas personas tengan la verdadera inteligencia de lo que es devoción. Imaginándose un anacoreta que nada sería mas aceptable á Dios que el retiro, se fué al desierto del Egipto Alto, y hallando una cueva hecha en una roca, desde el tiempo de los Faraones, para depositar momias, se recojió á ellas, y pasaba allí su vida rezando de día y de noche, sin mas interrupción que la de un breve é inquieto sueño, y el tiempo necesario para recojer algunos dátiles de las palmas que había en aquellas cercanías, y alguna agua del Nilo. El bueno del hermitaño vino al fin á cansarse de aquella vida, y sospechando que fuese tentación del enemigo, rogaba con mayor fervor á Dios pidiendo que le consolase. Un ángel del Señor se le apareció en sueño, y le mandó levantarse, procurar una acha y una azada, cortar con aquella un árbol que estaba cercano, y hacer una sogá de sus fibras; y con la otra cavar un pedazo de tierra que estaba allí junto, y que despues le comunicaría la voluntad del Señor. El devoto solitario se levantó al instante, caminó al pueblo mas inmediato, buscó el acha y la azada, cortó el árbol, hizo la cuerda con las fibras, despues de lavarlas bien en el agua, y cavó el terreno como le había sido mandado. Esta obra le costó algunas semanas, trabajando de día, y dormiendo profundamente de noche, y haciendo sus oraciones al acostarse y levantarse, adquiriendo su cuerpo por este medio mayor vigor, y su mente mayor tranquilidad. Luego que hubo

ejecutado lo que se le había ordenado, se le volvió á aparecer el Angel, y le preguntó cómo se hallaba; el anacoreta respondió que se sentia mas feliz que antes, y que había hecho, en cuanto le permitian sus fuerzas, lo que le habia sido mandado, y que solo esperaba saber la voluntad del Señor para obedecer. "La voluntad del Señor, le dijo el Angel, es que trabajes para procurar tu sustento, y que le des gracias por los beneficios que recibieres. Has de saber, que el hombre fué criado para trabajar, y no para vivir solo con lo que la naturaleza produce espontáneamente, ni con la limosna de otros. La devoción es un deber religioso, pidiendo á Dios premie el trabajo de tus manos, y tributándole gracias cuando recojas el fruto. El trabajo es necesario para el cuerpo, y la relijion para el alma, sin abandonar aquel por esta, ni olvidarse de esta por aquel. La devoción y el trabajo te harán feliz en esta vida y en la eterna."



A puestas de sol entró ayer una barca inglesa, cuyo nombre y procedencia ignoramos; pero sabemos que trae un crecido número de pasajeros, que á esa hora se nos dijo que eran vascos emigrados. Mañana daremos detalles sobre esto.

FE DE ERRATAS.

En el núm. de ayer, páj. 2.^a col. 3.^a lín 17 y 18, están de mas, puestas por equivocación, las palabras: *mas creemos que por.* Puede—

POLICIA.

MULTAS IMPUESTAS.—DIA 21.
Al carretero Laureano Galo, por andar galopando con el carruaje 4 ps.
A D. Francisco Moratorio, por andar a caballo galopando 4 "
A D. Salvador Fernandez, por id 4 "
A D. Manuel Nadal, por id 4 "
A D. Pedro Sarave, por id 4 "

PRESOS EXISTENTES.

DIA 21.
En la Cárcel Pública... 118
En la Policía..... 65

PASAPORTES.

DIA 21.
D. Enrique Reissig, á Buenos Aires.
Pub. o Bora, á idem
Felix Desbarres, á idem
Da. Virginia Estevan, á idem
PRESENTADOS.
D. Jacobo Blanch, de Quer o Alegre
Estevan Antonino, su señora y un hijo, de Buenos Aires.



INTRODUCCION DE GANADO.

DIA 21 y 22.
A D. Francisco Suarez, animales vac. 300
Rafael A barengo, 70
José Domingo, 53
Francisco Suarez, 52

CUEROS.

D. Juan Antonio Mendez ha introducido cueros vacunos 120
Francisco Garcia, 491



DESPACHO DE LA ANUANA.

DIA 21.
A los Señores Robillardty Ca.
1 cajon collares
1 id muñecas
1 id candeleros de platina.
A los SS. Stanley, Blacky y Ca.
2 cajones zarzas
1 id brines de algodón
A los SS. Brasham B. é hijos.
1 cajon medias de seda
1 id astracanes
2 id mahodas azules
1 id cotonas

2 id percales
5 id brines de hilo.
8 fardos madrares
5 id lienzos
1 id listados

MARITIMA.

ENTRADA.—DIA 22.

Bergantin americano *Frances Jancs*, de 168 toneladas capitán Ysand Norris, de Baltimore el 30 de Octubre, con destino á este Puerto, consignado á los SS. Zimmermann y C. con 959 barricas harina 101 medias id, 53 bocois azules, 100 barrilitos galletas, 75 cajones té, 50 bolsas pimienta, 26 medios cajones cigarros, 50 cuartos id, 171 bultos canela, 40 docenas sillas de estrado, 50 cajones cohetes, 59 piezas de estera, 16 fardos efectos, 3 cajones pañuelos de seda, 18 barriles ginebra, 1 cajon con un espejo.
Goleta nacional *Flor del Sud*, de 35 toneladas, patron Simon Gaggino, de la Colonia el 19 del corriente, consignada á D. Manuel Piñeiro, con 61 carradas leña, 23 cueros vacunos, 2 id buegal.

Goleta argentina *Dos Amigos*, de 93 toneladas, patron Manuel Silva, de Buenos Aires el 20, consignada al Sr. Pezoto con 12500 ladrillos.

Barca argentina de vapor *Federacion*, de 264 toneladas, capitán Sutton, de Buenos Aires el 21, consignada á los SS. Davison Liland y Ca, en lastre y con varias encomiendas, y á mas un maestro sombrerero con todos sus utensilios.—Con 60 pasajeros.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 22.
Bergantin sardo *Pilades y Orestes*, á la carga para el Brasil por D. L. L. de Maria.

HAN CERRADO REGISTRO.—DIA 23.
Bergantin goleta 20 de Mayo, para Paisandú por D. Pablo Duplessis.
Balandra nacional *Manuela Ventura*, para la Colonia y Vacas; por su patron.
Balandra nacional *Isabel*, para Sandú, por su patron.
Balandra argentina *Sia Rita*, para las Vacas por su patron.

AVISOS NUEVOS.

Edicto de Policía

CON objeto de evitar desgracias que mas de una vez ha dado margen la indiscrecion de algunas personas que andan al galope, y muchas ocasiones corriendo á caballo en los parajes del ejido mas transitables del pueblo, el Jefe de Policía ha resuelto lo siguiente:

Aat. 1.^o Prohíbese absolutamente á toda persona bien sea á caballo ó conduciendo carruaje de que pueda galopar desde la casa denominada de Sobera, con direccion á la ciudad, y desde la Plaza de Toros en igual línea.

2. El infractor del artículo anterior perderá el caballo y montura, que se rematará en público con arreglo al artículo 16 del Reglamento vijente de Policía; é igual método se observará con los carruajes.

3. La disposicion prevenida en el artículo primero solo se llevará á efecto en los dias festivos.

4. Los tenientes de Policía son encargados del cumplimiento de lo que se ha ordenado.—Montevideo, Diciem. 18 de 1835.

BLANCO.

ADVERTENCIA DEL IMPRESOR.

EL objeto con que se puso el buzón en la IMPRENTA ORIENTAL, fué para recibir artículos que no tengan trascendencia perjudicial, en los que no quieran dar la cara ó manifestarse los interesados; pero no avisos particulares, pues estos deben entregarse en la misma oficina de la Imprenta para pagarse en ella el importe de la publicación no siendo de suscritores.

AVISO DEL MODERADOR.

EN la LIBRERIA ARGENTINA de D. M. Sastre, calle de la Reconquista número 72 de Buenos Aires, se reciben las suscripciones que allí quieran hacerse á este DIARIO. Su precio será el de 7 pesos por mes y 3 reales cada número suelto.

EL MODERADOR

Señores Suscriptores.

LOS SS. que quieran hacer publicar en este Diario algunos avisos de su particular interés, se servirán mandarlos firmados para que se les prefiera y considere en la calidad de gratis, no debiendo pasar de doce líneas impresas. Se hace esta prevención porque no falta quien tome el nombre de suscriptor, no siendo, para evadirse de pagar.

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

EN los dias 22, 23 y 24 del corriente mes, en la puerta de la casa del Tribunal del Consulado de esta Capital, se han de celebrar almonedas y remate en dicho ultimo dia, de una chacra correspondiente al concurso de D. Roque Antonio Gomez, y de las mejoras hechas en ella por D. Juan Trigo, avaluada toda en \$4,763 6 reales; la cual está situada sobre la costa del Arroyo Miguelete, por donde tiene su frente de 400 varas, con 1,350 de fondo, y se rematará en el mejor postor que hubiere. Quien quisiere imponerse de su inventario y tasación, puede verse con el infrascripto escribano actuario, u ocurrir a la oficina del mismo Tribunal donde se le manifestarán. Lo que aviso al público en cumplimiento de lo mandado por su Señoría en auto de esta fecha.—Montevideo, Diciembre 19 de 1835. **REQUENA.**

Se vende

UNA cochera, sita en Buenos Aires en la calle del 25 de Mayo, tiene vista al río; y tambien una cuadra de terreno en el centro del pueblo de San Fernando de Buena Vista. Ambas cosas se venden ó se cambian por terreno ó por quinta en esta ciudad y sus arrabales. En aquella capital ocúrrase al almacén núm. 46, calle de Belgrano, y en esta, a la imprenta Oriental. d22



EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA,

TIENE como hacer conducir con prontitud las comunicaciones que quieran dirigir los particulares a cualesquiera punto de la República, ó frontera del Brasil. Para tratar se le encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, ó en su casa calle del Fuerte No. 51. **Manuel Correa.**

Se vende.

UN negro de edad como de 18 a 20 años, cosina muy bien, y es excelente mucamo para todo y cualquiera servicio que lo quieran emplear, sano y sin vicios; la persona que se interese en su compra, ocurra a la calle de San Miguel número 69 frente a la esquina del Relox. d17.

Aviso al Público

EN las tardes de los dias 7, 8 y 9 del entrante mes de Enero del año proximo mil 1836, a las puertas de la escribania publica del Juzgado Civil, se han de verificar almonedas y remate en las ultimas de una casa perteneciente a la testamentaria de la finada Doña Vicenta Fortunes, situada en el Pueblo de San Carlos, estensivo su terreno a 27 1/2 varas de frente al Oeste y 39 de fondo al Este, avaluada en toda su tasación en la cantidad de \$9121 \$4 rs. 75 centavos; y cuya finca se vende a pedimento de sus herederos, a virtud de decreto del Sr. Juez letrado en lo civil. Quien quisiere imponerse del pormenor de sus tasaciones, puede apersonarse a la oficina del que suscribe, que se le pondrán de manifiesto.—Montevideo, Diciembre 15 de 1835.—**BRID.** d18

AVISO.

EN la calle de los Pescadores, una cuadra antes de llegar al Muelle, en la cigarrera que fué de D. José Pinó al lado de una carpintería, se vende tabaco paraguayo y correntino, por mayor y menor a un precio equitativo. d21

Instrucción Pública.

LA Comisión Directiva de la Escuela de Comercio, pone en conocimiento del público, que el Domingo 20 del corriente, y a las 12 del dia, tendrá lugar la distribución de premios de dicha escuela, en el salón del Tribunal de Comercio, y espera que todos los ciudadanos se dignarán honrar con su presencia un acto de tanta trascendencia a los progresos de la juventud oriental. **RAMON RODRIGUEZ,** Secretario. d17

Para la Colonia, Sandú y SALTO.

SALDRA a la mayor brevedad la goleta nacional MINERVA, admite carga y pasajeros, para los que tiene camara como los demas paquetes. Ocúrrase al escritorio de D. Modesto Sanchez, calle de San Miguel No. 109, en donde hallarán con quien tratar. d16

AVISO.

EN el CAFE DEL COMERCIO se necesitan dos mozos para el despacho de que guste acomodarse ocurra a dicho Café para tratar con sus dueños. d18-4,

AVISO.

REFRESCO de tamarindo, se vende en el Café de la Alianza, calle de San Luis, por botellas y por menudeo. d15

IMPORTANTE

SE venden los campos conocidos por la Orqueta del Queguay Chico, que consisten en tres leguas cuadradas.—El que quiera comprarlos, véase en Montevideo con el corredor D. José María Estevez; en Paysandú con D. Rafael Bosch, y en Tacuarembó con D. Rafael Comuan. d15

Planos de Señales

DEL Telégrafo de la Sala de Comercio Montevideana, se hallan de venta en los almacenes de los Señores Juan Nín, Guillermo Parry, Manuel Gradin y en la Librería de D. Jaime Hernandez. d24

TOJO!!

A LOS QUE QUIEREN EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende en Buenos Aires uno de los mejores establecimientos industriales que hay en aquella ciudad: sus entradas pueden pagar en menos de dos años su capital.—Se vende a un precio sumamente moderado, por tener el dueño que ausentar se del país por falta de salud.—En la librería de D. Jaime Hernandez, calle de San Gabriel No. 68, darán razón. d14

AVISO IMPORTANTE.

LOS que hayan tratado ó piensen tratar sobre la compra de los campos conocidos por de Gonzalez, sobre la costa del Queguay, lindando por el Oeste con el paso de los Carsoes ó Saucos, hasta la Punta del Campamento, frente a la Cuchilla grande que divide aguas con el Queguay. El Rincon de Fontecelly sobre el Rio Negro, entre los arroyos Rolon y Molles, fondos a la Cuchilla de las Averías; y los conocidos por de D. Feliciano Correa, del otro lado del Rio Negro, todos de la propiedad del finado D. Diego Noble, son advertidos de no cerrar trato sin conocimiento de los síndicos del concurso contra dicho finado, pues se expondrán talvez a dar su dinero por unas alhajas que se les mandaría entregar a su lejítimo dueño, y perderían su plata, ó les costaría mucho el recobrarla.—Se avisa para que luego no se alegue ignorancia, si tal vez sucede. Montevideo, 7 de Diciembre de 1835. d10 15p

Para Paysandú y Salto

SALDRA en breves dias la muy velera y hermosa goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasaje, para lo que tiene una famosa cámara y muy buen trato, pueden ocurrir al almacén de D. Manuel Gradin, frente al Muelle. d10

PARA CUALQUIER PUERTO DEL BRASIL.

Se fleta la muy hermosa y de primera marcha goleta sarda BELLA AMERICANA, de 76 toneladas. El que quiera aprovecharse de esta proporcion, ocurra a su consignatario Lázaro Luis de Mariá, calle de San Luis. d10

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de San Gabriel N.º 98, tienda Merceria, conocida con el nombre de peñería, se hallan de venta los artículos siguientes: peñetas de café de última moda de todos tamaños y clases, a menos precio que los que se han anunciado anteriormente, por haber costado mas barato el material.—Camisas de breña de Francia a 18 reales una, zapatos de ante de punta cuadrada de colores y propios para la estación a 2 pesos y 20 reales cada par, toallas de hilo a 7 reales una, candeleros de platina riquísimos a tres patacones el par, y otros varios efectos a precios sumamente equitativos. En la misma casa se necesita para dependiente un joven que tenga quien garantice su conducta, y que haya estado anteriormente en alguna otra casa de comercio. d9 20p.

LEY ORGANICA

DE LA

GUARDIA NACIONAL

Con motivo de estarse realizando en el dia el alistamiento de la Guardia Nacional, se ha pedido a los Editores del Moderador la publicacion de la Ley relativa a ello, y se hacen un deber en colocarla en sus páginas. **Montevideo, Junio 10 de 1835.**

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en la A. G. decretan con valor y fuerza de ley.

TITULO PRIMERO.

Art. 1.º La Guardia Nacional será de infanteria y caballeria.
2.º En la Guardia Nacional de infanteria se enrolarán todos los individuos desde la edad de 17 a 45 años, previa la justificación de dicha edad.
3.º La Guardia Nacional es destinada a suplir la falta del ejército de línea para defensa y seguridad del Estado, dentro de sus respectivos Departamentos, a no ser que las circunstancias demanden la concurrencia general al ejército a juicio del Gobierno.
4.º La Guardia Nacional, mientras se halle en servicio, será obligada al cumplimiento del código militar, lo mismo que lo son las tropas de línea y gozará del mismo sueldo que aquellas.
5.º Para ser gefe ó oficial de la Guardia Nacional se necesitan las calidades siguientes:—Ciudadanía, residencia en el departamento y un capital que no baje de cuatro mil pesos, escriptándose de esta última condicion, a los hijos de padres pudientes, que fuesen nombrados oficiales.

TITULO SEGUNDO.

6.º Habrá en Montevideo, y en cualquiera de los demas pueblos del Estado, donde su poblacion lo permita, un batallón de Guardia Nacional de infanteria, compuesto de seis compañías, y a mas una de artilleria de pardos y morenos libres, dependiente del mismo.
7.º En los demas pueblos del Estado habrá en cada uno una compañía ó mas segun su poblacion.
8.º La fuerza de cada compañía será de cien plazas de tropa, un capitán y 3 subalternos.
9.º El batallón tendrá un comandante; y tanto éste como los oficiales de compañía serán particulares: tendrá tambien un subteniente de bandera.
10.º El cuadro veterano se compondrá de un sargento mayor, un ayudante, nueve sargentos primeros, y ocho tambores, incluso el de órdenes.
11.º Las plazas veteranas de la Guardia Nacional gozarán el mismo sueldo que el ejército, y los individuos de tropa obtendrán un vestuario a la par de este.
12.º Las compañías de la Guardia Nacional de infanteria de los demas pueblos del Estado no tendrán plaza alguna veterana, pero en cada una de ellas habrá un cabo primero citador, que gozará siempre el sueldo de su clase.

TITULO TERCERO.

13.º En la Guardia Nacional de caballeria se enrolarán todos los que tengan de veinte a cincuenta años de edad, previa la justificación de dicha edad.
14.º Habrá en estramuros de Montevideo dos escuadrones; y en cada uno de los Departamentos del Estado se organizará uno ó mas escuadrones segun su poblacion.
15.º Los Escuadrones serán organizados como lo están los del Ejército de línea.
16.º Los Escuadrones serán mandados por el Capitán de la primera compañía, y la Guardia Nacional de un Departamento por Tenientes Coronales ó Coronales particulares.
17.º El cuadro veterano se compondrá de un Mayor por Departamento y un Ayudante por Escuadrón, un Sargento de Brigada, un Cabo primero de clarines, y un Clarín de órdenes por Departamento, un Sargento primero, un Cabo primero y dos clarines por compañía.

TITULO CUARTO.

Previsiones generales.

18.º Quedan fuera del alistamiento en la Guardia Nacional:
1.º Los que tengan impedimento fisico.
2.º Los empleados a sueldo del Estado.
3.º Los practicantes de leyes y medicina, y los alumnos de Estudios.
4.º Los abogados, escribanos, médicos, boticarios, procuradores, notarios, corredores de número, maestros de primeras letras y los capataces ó mayordomos de establecimientos, ya en los Pueblos ó en la Campaña, cuyo capital exceda de cuatro mil pesos.
5.º Los extranjeros.
6.º Los padres que tengan algun hijo al servicio del Ejército de línea, en clase de individuo de tropa, sin ser por condena.

7.º El hermano, a cuyo cargo es ten menores huérfanos de Padre y Madre.

8.º El hijo único de una madre viuda, siempre que la mantenga con su trabajo personal.

9.º El hijo único de un padre septuagenario ó impedido, y si tuviese mas, uno de estos a su elección, siempre que lo sostenga con su trabajo personal.

10.º Los peones, agudores, carretileros y repartidores de pan.

19.º Los alistamientos se harán con intervencion de la justicia en la forma que el Gobierno lo reglamente.

20.º En la Guardia Nacional se servirá doce años, a no ser que antes se cumpla la edad que señala la Ley.

21.º Las Asambleas se tendrán en los dias festivos de ambos preceptos en los meses de Febrero, Marzo y Abril.

22.º Los que venzan el tiempo de servicio, cumplan la edad, ó esten comprendidos en las excepciones de esta ley, quedan afectos al servicio cívico de sus respectivos distritos.

23.º Quedan derogadas las demas leyes de milicia, que se hayan dado con anterioridad a esta, que será revisada todos los años.

Sala de Sesiones en Montevideo a 27 de Mayo de 1835.

CARLOS ANAYA,

Presidente.

LUIS BERNARDO CAVIA,

Secretario.

Montevideo, Junio 1. de 1835.

Cúmplase, acúscase recibo, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

PEDRO LENGUA.

Los Sres. suscritores a la colección de obras y documentos, relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata ilustrada con notas y disertaciones, por D. Pedro de Angelis, pueden acudir a la Librería de D. Jaime Hernandez, quien les entregará el primer cuaderno de la ARGENTINA.

En la misma Librería está abierta la suscripción al Museo Americano, habiéndose efectuado ya la segunda edición.

Tambien se hallan de venta en la propia Librería los libros siguientes:—

Diccionario de medicina y cirugía.

Diccionario de la academia francesa.

Id. de la lengua castellana.

Id. francesa y española.

Id. geográfico por Maltebrun.

Gutrie, geografía universal.

Geografía moderna con atlas y láminas.

Bossuet, Discurso sobre la Historia Universal.

Comentarios de Julio César.

Roberson, Historia de América.

Principios elementales de Astronomía.

Almeida, Recreaciones Filosóficas.

Herpin, Recreaciones Químicas.

Parnaso Oriental.

Parnaso Español.

Paso en el Pindo.

Foz, Derecho Natural.

Espíritu de las Leyes.

Bofon de los Niños con láminas.

Cuentos morales para Niños con láminas.

Gracias de la Niñez.

Educación de los Niños, por Locke.

Amigo de los Niños.

Niños célebres.

Cartas de Lord Chesterfield a su hijo Este.

Stanhope.

Cartas de Jacobo Dantis.

Cartas de Abelardo y Eloisa.

La Caverna de Estrozzi.

La Caverna de la Muerte.

El Sepulcro.

Compendio de la Historia de las Cruzadas.

Continuacion a la Matilde, ó las Cruzadas.

La Malvina.

El Pirata.

El Corsario.

El Cid.

La Doncella de Micolongi.

Compendio de la Mitología.

Compendio de los viajes de Antenor.

Sistema fisico y moral del Hombre.

Id. de la Mujer.

Apuntes y documentos concernientes a la revolucion de España, por el marques de Mira-Flores Procer del Reino, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reina cerca de S. M. B.

Constitución de la Monarquía Española promulgada en Cádiz en 1812.

Tratado de Relaciones Comerciales ó sea práctico de Comerciantes, 1 tom. en 4.º impreso en Zaragoza, año 1820.—Es propio principalmente para jóvenes.

IMPRENTA ORIENTAL. Calle de S. Miguel Número 91.